

Día: 19 Mes: 7 Año: 2021

La compañía SERVICIO NACIONALES POSTALES 4-72 Identificada con NIT: 900.062.917-9 en calidad de NOTIFICADOR responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiestan que se acercaron a la dirección de la siguiente comunicación, la cual no pudo ser entregada por las razones abajo expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212233715241	223 - ATENCION PRIORITARIA	MONTAÑEZ ROJAS LUIS	NACIONAL
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	NO EXISTE NUMERO		
3. Rehusado			
4. Cerrado	RA324614681CO		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			
DATOS DEL NOTIFICADOR			
Razón Social:	SERVICIO NACIONALES POSTALES 4-72		
NIT:	900.062.917-9		

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 19 JUL 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 26 JUL 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20212233715241
Fecha: 13-07-2021
20212233715241

Bogotá, D.C. 12 se julio del 2021

Señor:

MONTAÑEZ ROJAS LUIS DANIEL

C.C. No **1016008458**

DIRECCION: **AV 22 # 136 A-16**

La ciudad

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 CNCS

REFERENCIA

No	Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Fecha audiencia	Hora
1	2021593490106023E	11-001-6-2021-207761	15/04/2021	viernes 30 de julio de 2021	8:55am
2	2021593490106022E	11-001-6-2021-207777	15/04/2021	viernes 30 de julio de 2021	9:00am
3	2021593490106436E	11-001-6-2021-293547	23/06/2021	viernes 30 de julio de 2021	9:05am
4	2021593490106435E	11-001-6-2021-293446	23/06/2021	viernes 30 de julio de 2021	9:10am
5	2021593490106359E	11-001-6-2021-288331	17/06/2021	viernes 30 de julio de 2021	9:15am
6	2021593490105985E	11-001-6-2021-260827	26/05/2021	viernes 30 de julio de 2021	9:20am
7	2021593490105682E	11-001-6-2021-238300	10/05/2021	viernes 30 de julio de 2021	9:25am
8	2021593490105176E	11-001-6-2021-223111	27/04/2021	viernes 30 de julio de 2021	9:30am
9	2021593490105158E	11-001-6-2021-220974	26/04/2021	viernes 30 de julio de 2021	9:35am
10	2021593490105044E	11-001-6-2021-210026	20/04/2021	viernes 30 de julio de 2021	9:40am
11	2021593490104544E	11-001-6-2021-185679	9/04/2021	viernes 30 de julio de 2021	9:45am
12	2021593490103897E	11-001-6-2021-118971	1/03/2021	viernes 30 de julio de 2021	9:50am

Se comunica que, mediante los respectivos AUTOS DE AVOQUESE, de fecha **12 /07 /2021**, proferido por la Inspección de Policía 9 de Descongestión, se dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, en contra del señor MONTAÑEZ ROJAS LUIS DANIEL identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1016008458**, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el Artículo 35 núm. 2 del Código Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana CNSCC – Ley 1801 De 2016 que dice: **"Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía"**

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 9 DE DESCONGESTIÓN** en la hora y fecha arriba señalada, cumpliendo con las normas de bioseguridad, en el **CADE SANTA HELENITA** ubicado en la **carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 17** de la ciudad de Bogotá D.C. con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señaladas, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a las respectivas audiencias, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no hacerlo se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

Con el fin de garantizarle el debido proceso, además de las citaciones por medio de correspondencia física a direcciones que eventualmente registre el ciudadano, la presente citación se publica por el termino de 5 días en la cartelera y/o micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.


FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

Inspectora de Policía 9D de Descongestión
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Cade Santa Helenita
Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Viviana Rodríguez J.
Auxiliar administrativo